

El impacto de las políticas públicas de salud en obreros, médicos y empresarios en 1937

The impact of public health policies on workers, doctors and businessmen in 1937

Anagricel Camacho-Bueno¹

1 Facultad de Filosofía y Letras. Posgrado de Historia de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM.

RESUMEN

Introducción: Las luchas por los derechos a la salud en el trabajo fueron motivo de mítines y revueltas obreras a principios del siglo XX. Con la Constitución de 1917 estos derechos fueron reconocidos bajo el nombre de riesgos profesionales. En 1937 el Estado mexicano procuró medidas y campañas que mejorarían las condiciones de salud de la clase trabajadora por medio de la unión de los sectores más importantes de la nación médicos, obreros y empresarios.

Palabras clave: Medicina del trabajo, Higiene mental, enfermedades profesionales, profilaxis.

ABSTRACT

Introduction: The struggles for the rights to safety and health at work were the cause of worker rallies and revolts in the early 20th century. The Constitution of 1917 recognized these rights under the name of occupational hazards. In 1937 the Mexican State encouraged measures and campaigns that would improve the health conditions of the working class through the joint effort of the most important sectors of the nation, doctors, workers and businessmen.

Key words: Occupational Medicine, mental hygiene, occupational diseases, prophylaxis.

Si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 reconoció en su artículo 123 los derechos de los trabajadores,¹ no fue hasta 1931, bajo la presidencia de Pascual Ortiz Rubio, cuando entró en vigor la ley reglamentaria de dicho artículo; es decir que la Ley Federal del Trabajo (LFT) tuvo que esperar 14 años más, además de que al principio no se ejerció con rigor debido a las limitaciones impuestas por la gran depresión (1929-1934), que afectó la estructura industrial en México y convirtió las luchas obreras en batallas por mantener sus puestos de trabajo.² Esta ley finalmente aclaró los derechos y las obligaciones, tanto de patronos como de obreros, relativos a la retribución pecuniaria en caso de los riesgos profesionales, que fueron identificados como los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.³

Con base en la Carta Magna y la LFT, en 1934 entraron en vigor reglamentos y códigos que reforzarían la importancia de proteger la salud de la fuerza laboral dentro y fuera de fábricas, talleres o minas. Se trató del Reglamento de Labores Peligrosos o Insalubres para Mujeres y Menores (11 de agosto), el Código Sanitario (31 de agosto), el Reglamento de Higiene del Trabajo (24 de octubre), el Reglamento de Medidas Preventivas de accidentes de Accidentes de Trabajo (29 de noviembre) y, más adelante, el Reglamento de Higiene Industrial (25 de junio de 1936). Este

* **Correspondencia:** ACB, mujerhistorika@yahoo.com.mx

Conflicto de intereses: La autora declara que no tiene.

Citar como: Camacho-Bueno A. El impacto de las políticas públicas de salud en obreros, médicos y empresarios en 1937. Rev CONAMED 2017; 22(Sup): 21-23.

[*The impact of public health policies on workers, doctors and businessmen in 1937*]

último y el Código Sanitario fueron publicados por el Departamento de Salubridad Pública (DSP) y los restantes por el Departamento Autónomo del Trabajo (DAT).

No obstante, parte de la importancia concedida a la protección de la salud de los trabajadores no devino exclusivamente de los ideales revolucionarios sino también de los compromisos que adquirió México con organizaciones internacionales, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), México ratificó 9 convenciones en 1932⁴, y para 1936 aprobó 12 más. En 1939, el gobierno mexicano ya había aceptado 29 de las 49 convenciones de la OIT. Todo esto refleja la pujanza que había en el país por mejorar las condiciones de vida y trabajo de los obreros, la cual habría de influir en la salud de la clase trabajadora.⁵

Ante las leyes expedidas y las inspecciones realizadas, los patrones se vieron obligados a asegurar a sus trabajadores contra riesgos profesionales.⁶ Por tal motivo, a partir de 1936 se percibió un auge de las compañías aseguradoras mexicanas que, por medio de imágenes publicitarias, apremiaban a los empresarios a contratar seguros especializados en riesgos profesionales o seguros de vida, e incluso se promovían en revistas obreras, como *Futuro*⁷, que dirigía Vicente Lombardo Toledano. En 1938, los empresarios habían contratado, con diferentes compañías instaladas en México, pólizas de seguro de vida para sus trabajadores por un monto total de 3 050 530 pesos. Pero también trataron de combatir los accidentes de trabajo por medio de la educación de los obreros, es decir de la creación de hábitos de seguridad en el trabajo. El gobierno sugirió oficialmente a la SEP, la UNAM y a la Universidad Obrera de México la conveniencia de establecer cursos de prevención de riesgos profesionales.⁸

Una de las acciones más significativas del DAT y del DSP fue la organización del Primer Congreso Nacional de Higiene y Medicina del Trabajo⁹, que se reunió en la ciudad de México entre el 15 y el 21 de febrero de 1937. En su programa, el congreso recalcó la importancia de salvaguardar la salud del obrero como un gesto patriótico, ya que no solo brindaba beneficios a los trabajadores sino a toda la colectividad.¹⁰ El DAT y el DSP consideraron alentadora la respuesta de trabajadores, empresas, médicos y dependencias de gobierno; en total se presentan 403 trabajos¹¹.

A pesar de que en las primeras sesiones hubo diferencias entre médicos y trabajadores, debido a que las ponencias de los primeros estaban llenas de tecnicismos que hacían incomprensible el tema para los obreros, se logró cumplir el principal objetivo, la participación de los que se definían como los “tres sectores sociales más importantes de la nación”: patrones, médicos y trabajadores. Como conclusiones de este encuentro, se logró aprobar una tabla con los porcentajes recomendables para la indemnización en caso de silicosis o silico-tuberculosis, con el fin de resolver el problema médico-legal que había ocasionado la disparidad en la designación de los porcentajes de incapacidad; se aprobó la designación de brigadas sanitarias para informar a obreros y campesinos de las enfermedades infecciosas profesionales y las no profesionales, y se sustentó la necesidad de incorporar nuevos padecimientos –como la

tuberculosis, el paludismo y la sífilis– a la tabla de enfermedades profesionales.¹²

Gracias a las aportaciones de médicos psiquiatras, como Samuel Ramírez Moreno, Fernando Rosales, Gregorio Oneto Barenque, Manuel Guevara Oropesa y Raúl González Enríquez,¹³ se reconoció la importancia de implementar la higiene mental en los trabajadores. Ellos consideraron que factores como los ruidos estrepitosos, las largas faenas, los malos tratos, las limitaciones de progreso personal y los bajos salarios podían dañar fácilmente la psique del obrero, y por lo tanto ser causa de accidentes o generar enfermedades profesionales.¹⁴

Las ideas de hacer de los trabajadores mexicanos hombres física y mentalmente sanos estuvo muy presente en las investigaciones médicas de la época. Lo que se buscaba era un cambio en la sociedad mediante la erradicación de elementos degenerativos, como el alcoholismo y la falta de educación, de principios morales y de higiene personal, que se pensaba influían en el atraso de la población y que incluso propiciaban la violencia y delincuencia.¹⁵ Por ejemplo, una de las campañas más significativas para alejar a los trabajadores de estos males sociales es la práctica de los deportes, que se pensaba mantendría sanos no solo el cuerpo del obrero sano sino también su psique.¹⁶

Según el doctor Amadeo Betancourt, la mejor manera de apartar al obrero de las funestas influencias del alcohol y el juego de azar, era “despertar el interés por los ejercicios físicos en campo libre, donde bañado de luz de sol y respirando aire puro que amplíe sus pulmones, tonifique su corazón y desarrolle metódica y armoniosamente su musculatura”.¹⁷ Un hombre sano mejoraría su disposición al trabajo y su humor. Pero –consideraba– los deportes debían ser adecuados para los trabajadores, para no generarles surmenage, ya que hasta el momento la mayoría de los deportes practicados en las compañías generaban ese mal. Recomendaba deportes como la caminata al aire libre, las carreras, el alpinismo y la natación, que no causaban agotamiento muscular.¹⁸

En noviembre de 1938 con motivo de la Segunda Semana Nacional de Higiene y Seguridad Industrial se reforzó la idea de proteger la salud de la clase trabajadora. El jefe del DAT, Genaro Vázquez, era enfático ante los asistentes: “No queremos ver ni enfermos ni mutilados en las filas de los trabajadores. Sí queremos ver al mismo tiempo un desarrollo progresivo de su fuerza física y su salud”.¹⁹ Sugirió enfocar las fuerzas en el verdadero enemigo de la salud de los trabajadores, ya que no era suficiente expedir leyes y reglamentos ni imponer severas sanciones a los trasgresores. Decía: “... hace falta una labor sistemática ordenada, persistente continua de persuasión. Necesitamos extirpar de nuestras mentes, como se extirpa un tumor canceroso, la idea de lo fatal y de lo irremediable”.²⁰ La importancia de prevenir las enfermedades profesionales y no profesionales no correspondía solo a los obreros y empresarios, sino a la sociedad en su conjunto. Gran parte del gremio médico aceptó la idea de que la medicina ya no debía estar enfocada a la curación y el tratamiento de las

enfermedades profesionales o accidentes del trabajo sino a una serie de medidas que anticiparan los percances; es decir, a la prevención.²¹

REFERENCIAS

1. Medina. P. L. Hacia un nuevo Estado México 1920-2000. México; FCE; 2004. p. 90.
2. Pozas H. R., De lo duro a lo seguro: la fundación del Seguro Social Mexicano. En: Loyola-Díaz R. Entre la guerra y la estabilidad política. México: Grijalbo; 1990. p. 113-115.
3. El artículo 285 y 286. Ley Federal del Trabajo. Diario Oficial de la Nación, México (agosto 1931).
4. Oficio dirigido al Secretario de Hacienda y Crédito Público (4 de junio de 1937). Archivo General de la Nación, México (AGN), Secretaría de Hacienda, caja 37 exp. 101/000/1.
5. Departamento Autónomo del Trabajo. México y las Convenciones Internacionales del Trabajo. Revista del Trabajo. 1938, En-Jun; 8: 319-333.
6. Ley Federal del Trabajo (Art. 305). Diario Oficial de la Nación, 28 de agosto de 1931. México.
7. Horcasitas UB. Historias secretas del racismo en México 1920-1950. México: Tusquets; 2007. p. 28.
8. Informe de labores del Departamento Autónomo del trabajo (31 de agosto de 1940). AGN, DAT, caja 97, exp. 10, 117 f.
9. Convocatoria del Primer Congreso de Higiene y Medicina del Trabajo. Revista Mexicana de Psiquiatría Neurología y Medicina Legal. 1935; 11: 59-63.
10. Spots para la propaganda por radio del Primer Congreso Nacional de Higiene y Medicina del trabajo (enero de 1937). AGN, Departamento Autónomo del Trabajo (DAT), caja 8, exp. 1, 646 f.
11. Informe del Primer Congreso Nacional de Higiene y Medicina del Trabajo (enero de 1937). AGN, DAT, caja 97, exp. 10, 117 f.
12. Informe sobre las conclusiones del Primer Congreso Nacional de Higiene y Medicina del Trabajo (febrero de 1937). AGN, DAT, caja 5, exp. 1, 249 f.
13. Ramírez MS. La higiene mental del obrero. Rosales F. La higiene mental en la gran industria. Oneto BG. La higiene mental del obrero mexicano. González ER. Un programa de Higiene mental del trabajo. I Congreso Nacional de Higiene y Medicina del Trabajo (México, febrero de 1937). AGN, DAT, caja 6, exp. 1.
14. Coronado G. Características psicológicas del trabajo profesional en relación con las enfermedades profesionales y los accidentes. I Congreso Nacional de Higiene y Medicina del Trabajo (México, febrero de 1937). AGN, DAT, caja 6, exp. 1.
15. Horcasitas UB. Historias secretas del racismo en México 1920-1950. México: Tusquets; 2007. p. 107.
16. Ríos-Molina A. Dictiating the suitable way of life: mental hygiene por children and workers in socialist México, 1934-1940. Journal of the History of the Behavioral Sciences. 2013; 00(0): 1-25.
17. Betancort A. La higiene personal de los obreros: los deportes. Revista Mexicana del Trabajo. 1938 Ag; 2: 75.
18. Informe de labores del Departamento Autónomo del trabajo (31 de agosto de 1940). AGN, DAT, caja 97, exp. 10, 117 f.
19. Vázquez G. Declaratoria de inauguración de la II Semana Nacional de Higiene y Seguridad Industrial. Revista Mexicana del Trabajo. 1938 Dic; 2: 87.
20. Vázquez G. Declaratoria de... 88.
21. Conclusiones del I Congreso Nacional de Higiene y Medicina del Trabajo (febrero de 1937), AGN, DAT, caja 6, exp. 1, 715 f.